



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

### **Informe Ejecutivo**

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 05/10/2022
- **Código de Proyecto:** 12106
- **Denominación del Proyecto:** Plan Urbano Ambiental
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Obras y Servicios Públicos Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- **Período Bajo Examen:** 2020

Objeto: Programa 103 – Proyectos 0 y 1.

Objetivo: Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

Alcance: El examen se realizó de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley N° 2930 y el Plan Anual de Auditoría para el año 2021, aprobado por el Colegio de Auditores mediante Resolución AGC N° 335/20.

Limitaciones al Alcance: No fueron remitidas las actas del Foro Participativo Permanente, solicitadas en virtud de la relevancia del documento en el marco del proceso de actualización del Plan Urbano Ambiental. A su vez, la normativa indica que todas las reuniones realizadas en el ámbito del Foro, deben ser registradas en actas, y una vez aprobadas darlas a publicidad.

Observaciones Relevantes: • Se verificó el incumplimiento de las instancias que conforman el sistema participativo previsto en la Resolución N° 744/SIYP/2005, toda vez que en el proceso de actualización del Plan Urbano Ambiental iniciado durante el período auditado, no consta la realización de Seminarios, ni convocatoria a la Comisión Asesora Permanente Honoraria. • Falta de constancia del debido registro en Actas de las reuniones de trabajo informadas por el CAPUAM, llevadas a cabo en el ámbito del Foro Participativo Permanente, dado que todas las reuniones realizadas en el marco del Foro deben ser redactadas en Actas, y luego de aprobadas, darlas a publicidad. • Se identificaron falencias en el contenido del Reglamento vigente a partir del mes de noviembre de 2020, las que revelaron fallas de control interno: - El término Plenario PUA no se identificó en forma explícita, sin embargo, se constató que el Consejo sesionó en dicho Plenario con posterioridad a su entrada en vigencia. - Se referencian 2 (dos) artículos según la numeración establecida en el Reglamento anterior. - Se identificó al Consejo bajo la denominación CoPUA, sin advertir que desde el año 2015 hasta la fecha de cierre del trabajo de campo, su denominación correcta es Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM). - No consta el artículo 1.1.G, en cuanto a numeración ni contenido. El Reglamento del Foro Participativo Permanente remite a dicho artículo del Reglamento del CAPUAM. • La Descripción del Programa N° 103, no expresa la totalidad de actividades definidas presupuestariamente para el Ejercicio 2020, en tanto, no consta la descripción de la Actividad 1000 “Diseño, Dirección y Seguimiento de proyectos”, correspondiente al Proyecto 1, del Programa Presupuestario N° 103.

Conclusión: Durante el período auditado (año 2020), el Consejo Asesor del Plan Urbano Ambiental (CAPUAM) inició el proceso correspondiente a la primera actualización del

Plan Urbano Ambiental (PUA), desde su constitución aprobada por Ley N° 2930 (13/11/2008). A dichos efectos, el Consejo estableció un Plan de Trabajo 2020-2022 y creó comisiones internas de trabajo, con el objeto de abordar las temáticas definidas como necesarias, en cuanto a su incorporación al PUA. Las acciones llevadas a cabo por el CAPUAM, a través de la Comisión Permanente y Transitorias PUA, los Talleres, y la participación de las Comunas, en virtud del proceso de actualización del Plan, se encuentran plasmadas en los Informes de Gestión PUA 2020 y Diagnóstico 2020 Comunas. Con relación al proceso participativo, se verificó ausencia de registro de la participación del Foro Participativo Permanente, de la realización de las instancias que contempla el sistema participativo, y de la convocatoria de la Comisión Asesora Permanente Honoraria, en cumplimiento de la Resolución N° 744/SIYP/2005. Asimismo, en el período bajo examen se verificó falla de control interno en cuanto a falencias detectadas en el contenido del Reglamento Interno, la ausencia de publicación de las Actas de Asamblea, y la descripción parcial del Programa objeto de auditoría.

Palabras Clave: • Plan • Actualización • Foro • Comisión • Reglamento

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**

